

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE
ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

A&D
INTERCONEXIONES

Firma del Inspector:

CONDICIONES DEL SERVICIO



En la ciudad de Quilicura, el día 20 del mes de Julio del año 2022, entre Edo. Caro, Bruno en adelante EL CLIENTE y de otra parte el organismo de Inspección A & D Inspecciones S.A.S. identificado con NIT 901226602-3 en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de inspección de instalaciones que funcionan con gases combustibles, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el CLIENTE está interesado en la contratación del servicio de inspección de la instalación para el suministro de gas del predio cuyos datos se encuentran en el formato FR-003 consecutivo No. 88596, emitido por el CONTRATISTA y del que se le dejará copia al CLIENTE al finalizar la inspección explicándole el resultado de la misma.

Que el CLIENTE declara que la revisión se solicita de manera voluntaria y autónoma, que el CLIENTE presentará información veraz y verificable (cuando se disponga) que permita confirmar la fecha de la última inspección y fecha de puesta en servicio de manera que se pueda catalogar el tipo de revisión.

Que el CONTRATISTA es un organismo acreditado por el ONAC para prestar el servicio de inspección a instalaciones de gas, que su personal cuenta con Certificado de Competencia Laboral expedido por un organismo acreditado ante Onac o por el Sena y que cuenta con equipos especializados para realizar la inspección conforme a lo establecido en la normativa vigente.

PRIMERA. - OBJETO. Es la prestación del servicio de inspección de instalaciones de gas por parte del CONTRATISTA conforme a la normativa legal colombiana.

SEGUNDA. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENTRE PROVEEDOR Y CLIENTE. El CONTRATISTA realiza la inspección de acuerdo a resolución 90902 y 41385 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, las cuales son de libre consulta por parte del CLIENTE.

- El valor de la inspección es de 260.000 y fue informado por parte del CONTRATISTA al CLIENTE, en el momento de realizar la solicitud. Dicho valor varía de acuerdo con el tamaño y uso de la instalación en cualquier caso, el valor establecido cubre 1 (uno) visita. El pago de este concepto será validado por el inspector, previo al inicio de la inspección.

- Si el predio a inspeccionar cuenta con una red de tubería comunal o red matriz esta debe ser revisada, y el resultado de la inspección de dicha red, afecta el resultado de la inspección del predio o apartamento. Por tanto, es necesario que toda la instalación, incluida la red matriz, cumpla con la totalidad de la normativa legal vigente, para poder dar conformidad a la instalación. La inspección de esta red no tendrá costo adicional para el usuario. Cuando la red matriz alimenta a más de un usuario la inspección de esta se realizará una sola vez en el período que correspondo y se validará con un certificado de inspección presentado por EL CLIENTE.

- En caso de encontrar defectos críticos durante la inspección, El CONTRATISTA debe reportarlos al distribuidor de gas, quien procederá a la suspensión del servicio como lo estipula la ley.

- En caso de encontrar defectos no críticos durante la inspección, El CLIENTE cuenta con un tiempo máximo de dos meses para corregir dicho defecto, so pena de la suspensión del servicio, tal y cual como lo establece la ley. En todo caso, este plazo no podrá extenderse más allá del plazo máximo de revisión periódica que son setenta meses. Los reparaciones a que haya lugar están a cargo del CLIENTE, adicional El CONTRATISTA no está autorizado para realizar ni para recomendar personas o empresas para que las realice.

- Para los casos donde se genere una segunda visita de inspección El CLIENTE, luego de realizar las reparaciones con personal competente, debe comunicarse con El CONTRATISTA y solicitar la nueva inspección. Esta visita tendrá un costo de _____.

Para realizar la inspección El CLIENTE debe garantizar el acceso a todos los recintos por donde se encuentre el trazado de la tubería así como donde hayan instalados artefactos. El CONTRATISTA deberá tomar fotografías o videos a la instalación y a las pruebas realizadas durante la inspección.

Para el caso de instalaciones nuevas o reformas el CLIENTE aportará la documentación requerida que permita validar las condiciones constructivas de la instalación conforme la normatividad vigente.

El CONTRATISTA comunicará al distribuidor, y a la plataforma de la superintendencia de industria y comercio SICERCO el resultado de la inspección, en los tiempos establecidos por la ley vigente.

- El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que le facilite el CLIENTE y le dará tratamiento de acuerdo a la ley. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por el CLIENTE, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. Para el caso de líneas matrices, teniendo en cuenta que la resolución 90902 establece que debe ser revisada una vez cada cinco años y que hace parte de la instalación para suministro de gas, ¿autoriza usted que copia del presente informe sea entregado a un tercero como por ejemplo: administrador, guarda de seguridad u otro responsable de la edificación multifamiliar, teniendo en cuenta que en este documento se consignan algunos datos personales?

SI _____ NO _____

- El cliente permitirá el ingreso al predio del equipo evaluador del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con el fin de realizar actividades de alistamiento para verificar la aplicación de los procedimientos y la competencia técnica del organismo de inspección. La no aceptación por parte del CLIENTE, implicará la imposibilidad de llevar a cabo la inspección de la instalación.

- Toda queja o apelación derivada de la inspección, puede ser presentada por parte del CLIENTE, al CONTRATISTA, de forma escrita en la Calle 6C No. 71 - 34 Piso 1, Bogotá, al correo electrónico ayd.inspecciones@gmail.com o al teléfono 4931356 - 7684576.



Firma Cliente

1053340726

Cédula



Firma Inspector (Representante contratista)

Validación de condiciones de Seguridad

	SI	NO
Se realiza validación de las condiciones de seguridad previo al ingreso al predio	X	
Se identifica alguna condición de riesgo que impida iniciar la inspección		X
Se identifica alguna condición insegura que impida continuar con la inspección una vez iniciada		X